

1-36-107.

Ayuntamiento Constituc.
de Madrid

1851.

Policia

D. Antonio S. Martin, sobre cons-
trucccion en un solar que le pertenece en la calle
de S. Vicente baja. n.º 9 ant. 60 moderno.

S. Vicente fuerat 66, 68, 70

en N.º 11 y 13

pp. 2.



pp. 237

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H.ª V.ª

D. Antonio S.ª Martin vecino de esta Corte y dueño del Solar sito en la Calle de S.ª Vicenta Baja numero 9 antiguo y lo moderno que le corresponde con buelta a la Calle del Norte, trata de edifi-

car en el citado Solar, para lo cual replica a V.ª E.ª reserva señalar si y how en que se haga la operacion de la tira de cuerdas del mencionado Solar, marcando al mismo tiempo los puntos donde podria poner la balla que cierre aquel, y poder asi ir haciendo el acopio de materiales, mientras tiene el honor de presentar a la aprobacion de V.ª E.ª los planos de lo que trata de levantar. Precia que espere merced de la justificacion de V.ª E.ª que Dios que muchos años.

Madrid treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno =

Antonio S.ª Martin

Madrid 30 de Enero de 1851.
Por acuerdo grad. del Excmo. Ayunt.ª.
Pase a la Comision de Obras.

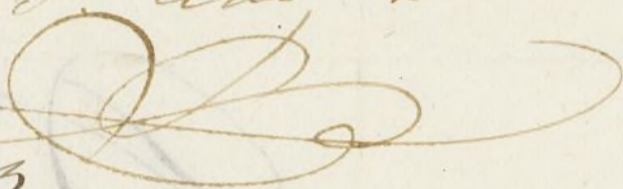
Madrid 31.º de Enero de 1851.
Comision de Obras.

Pase al Sr. Ten.º Alcade del D.ª Ayuntamiento de Madrid

1229
Tratado y ^{ca} en union del Sr. Regidor ind. de
la misma D. Juan Pablo de Fuentes Corona,
del cargo del Cuartel, y el del interesado, se proce-
da al acto de la tira de cuerdas, de cuyo resul-
tado se informe por dho. Profesor,


El A. Corregidor

Juan Luis G.



Señor de la Comision de Obras,
Habiendo marcado sobre el terreno la alineacion que de-
be observarse con arreglo a la acordada por el dho. Ayuntamiento
en la construccion de las fachadas de las casas que trata de
levantar D. Antonio Sr. Martin Dueno del solar, de la Calle
de S. Vicente Baja entre los num^{os} 60 y 62 con salida a
la del Norte entre los num^{os} 13 y 15 man^{era} 42, resulta
que la nueva fachada por la Calle de S. Vicente de esta
blecera en linea recta en los 117 ¹/₈ pies que tiene de
extension, atando por la derecha con la esquina de
la casa N. 60 y por la izquierda con la del N. 10
conservando por la derecha la posicion que en los
antiguos tenia la casa y tomando del terreno publi-
co por la izquierda ¹/₈ de pie, que hacen 36 pies ¹⁰/₁₆
avos de tiro. La nueva fachada por la Calle del Nor-
te sera otra recta de 101 pies atando por la derecha
con la casa N. 10 y por la izquierda con la del N. 13
tomando del terreno publico por la derecha 1 ³/₈ pies
y nada por la izquierda que hacen 89 pies ⁷/₁₆ avos,
que sumados a los 36 ¹⁰/₁₆ pies de la Calle de S. Vicente
componen 106 ¹⁰/₁₆ pies, los que a precio de 12 d. 8 p. importan
la cantidad de 1267. 8 m. que debera abonar el in-
terestado a los fondos municipales. La altura de las
nuevas fachadas no excedera de 33 pies, siendo la del pie
bajo lo menos de las ambas tomadas por el centro de
ella que tenga mayor linea formando cubillo con el
angulo, y podra levantarse pie bajo principal 2.º y 3.º
sin construir boardillas, vidieras, en la primera crugia
a la calle, pudiendo utilizar estas en las interiores
y siempre que no bajen de 9 pies de luz y estar a
cubo raro. En caso de convenir al interesado con-
struir rotabanco no excedera la altura total del

edificio con inclusion de este de los 98 pies citados, siendo
la luz menor de 9 pies, ni mudar la altura sobre el alero
de seis pies, para lo que es indispensable reducir la de los
pisos inferiores, de 12 pies, excepto la de la planta baja que
se conservara los 14 indicados. V. S. sup. embargo acor-
damos como siempre lo que es mejor entendido Ma-
drid 9 de Feb^o de 1891.

El Sr. Alcalde 

PLANO

De las Fachadas que se tratan de levantar de nueva planta en el Solar sito en la Calle de S.^o Vicente con vuelta a la del Norte señalada con el Num.^o 15 por esta y con el 2. antiguo y 60. moderno Manzana 512. propio del S.^o D.^o Antonio S.^o Martin.



Calle del Norte.



Calle de S.^o Vicente.

10. 20. 30. 40. 50. 60. 70. 80. 90. 100. 110. 120.

10.

20.

30.

40.

50.

60.

70.

80.

90.

100.

110.

120.

Escala de Pies Castellanos.

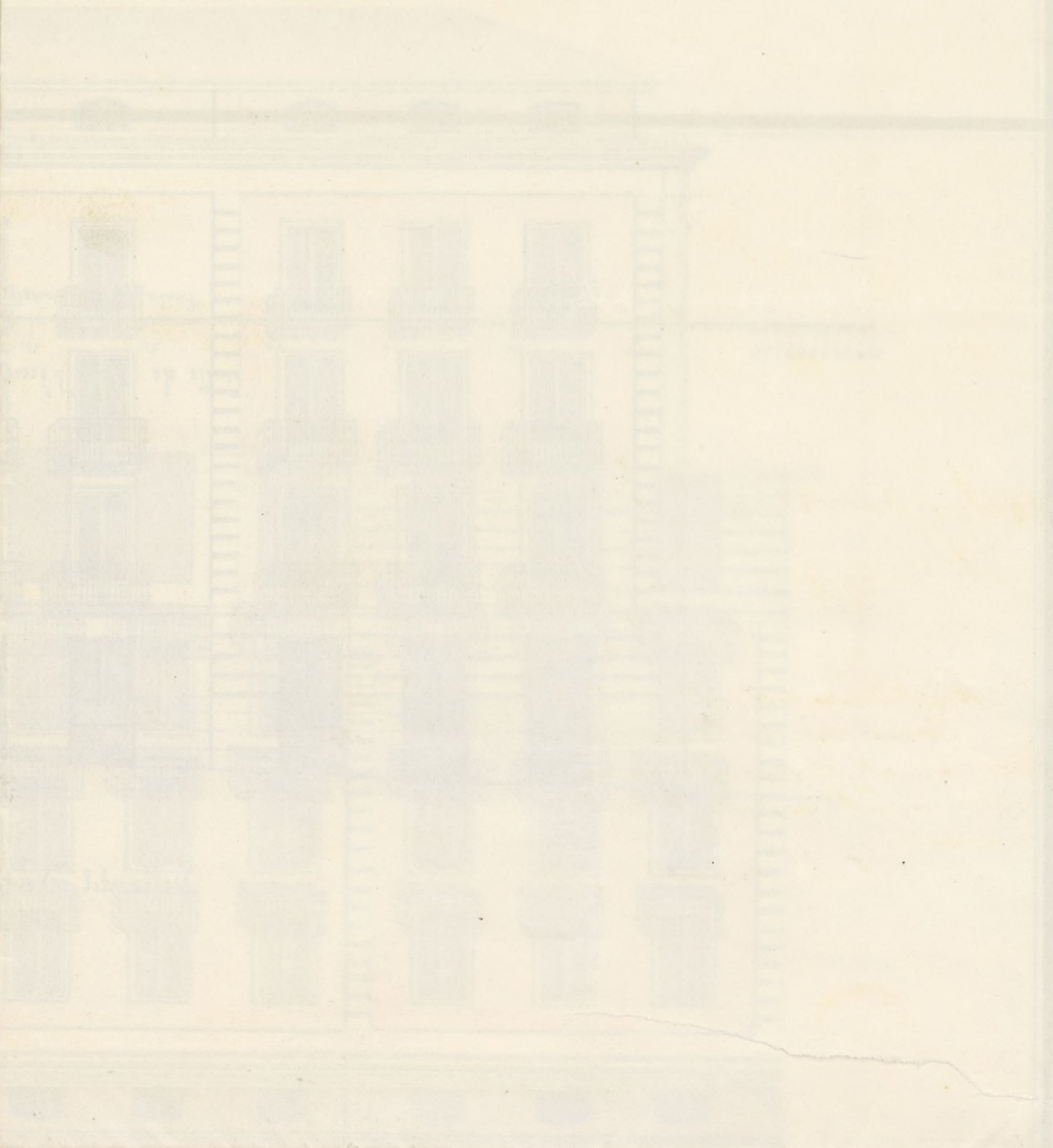
Madrid 21 de Febrero de 1853.

Simon Maria. Uria

131

P. L. A. D. I.

El Ayuntamiento de Madrid
ha acordado en su sesión de
el día de hoy de celebrar un
certamen de poesía para el mes de
agosto de este año.



N.º 2.



Excmo. Sr.

D. Antonio S.ª Martín vecino de
esta M.ª P.ª Villa, con el respeto debido á V.ª E. hace pre-
sente, que deseando llevar á cabo la construcción de las casas
que trata de edificar de nueva planta en el Solar de su
propiedad, sito en la Calle de S.ª Vicente con vuelta á la
del Norte, señalada por esta con el número quince mo-
derno, y por aquella con el número antiguo y sesenta moder-
no manzana quinientas doce, conforme á la tira de cuer-
das que se verificó el día del corriente, para lo cual
tiene el honor de incluir los adjuntos planos de las fa-
chadas para su aprobación, y en contraposición arreglados

Suplica á V.ª E. se digne expedirle la competente licen-
cia, para levantar las mencionadas casas en lo cual re-
cibirá especial favor. Madrid 24 de febrero de 1851

Mad. 24 de feb. de 1851.

Comision de Obras.

Pase con el plano q. se acom-
paña á inf. del Sr. J.º del
Cuartel.

El Sr. Correg.º

J.º Cruz &

Sr. de la Comision de Obras

Examinado los planos de fachadas de la casa que trata

Excmo. Sr.

Antonio S.ª Martín

levantar de nueva planta D. Antonio P. Martínez en la
Calle de S. Vicente con vicieta a la del Norte num. 60 y 61
manzana 912, con arreglo a los planos firmados por
D. Nuneon Martínez Abad Arquitecto por la Aca-
demia Nacional de S. Fernando, los halló a re-
glados a los principios del arte y acuerdos del Excmo
Ayuntamiento, por lo que no veo inconveniente en
que D. N. S. se sirvan conceder la licencia que se pide, a
salidad de observarse en la construcción los diseños pre-
sentados, con la circunstancia de que los cimientos
se han de levantar sobre terreno firme con piedra
de pedernal vivo y mortera de cal y arena,
dándose cuatro pies de grueso hasta medio pie
mas bajo que el curro del piso de la Calle, en don-
de retallándose medio pie de cada lado se sentará
el rocalo de cañería de tres pies de alto y otros tres
de grueso, resultando dos mitades descubiertas en el
punto mas elevado de la Calle, continuando estas a
nivel hasta el mas bajo sin que fallen en
ningun punto de las fachas. Sobre el referido ro-
calo y con el mismo grueso, seguirá de fabrica de
labrillo y mortera de cal y arena el cuerpo bajo
hasta la imposta del piso principal y de la mis-
ma fabrica en todas las alturas, siendo los arcos,
puertas y ventanas del propio material sin
entramados ni humbrales de madera, retallándose
por lo interior de cada pie lo necesario, para que
resulte el retallo de 2 1/2 pies de grueso para el asiento
del arco, que sera de madera descubierta con guarnición
de solera, canchales con tocadura y corona moldada
cubierta de plomo, o una cornisa de piedra o forjada
que tenga poco vuelo, formando por la parte interior
una canal general para que recogidas en ella las
aguas lluvias se introduzcan en las bajadas de plom-
bo cubiertas en los muros de fachada, las que desagua-
rán por medio de una atarjea a la alcantarilla gene-
ral que pasa por la del Norte. Los balcones tendrán

de vulo lo mas que y medio los del piso principal y uno los
de los pisos restantes, dandoles de altura tres $\frac{3}{4}$ pies y al
intervalo de los balcones resididos, quedando recibidas las
paratillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro sepa
radas de lo vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no
habra ventanas ni jaldano alguno que sobre salga del
fio de las fachadas para que no impidan el transito publico
en las aceras, ni se utilizaran losas de piedra berroquena de
medio pie de espesor, y tres de salida, sentando las losas con
mortero de cal bajo una variante, sin que puedan abrirse
humburas orientales a los botanos, debiendo estar col-
cadas entre las mochetas de las puertas, o a plomo de los hue-
cos, y por ultimo se rebocaran las fachadas decentemen-
te imitando un buen orden de construccion quitando al-
go de color claro las puertas de la Calle. Estando el Sr. D.
Ayuntamiento encargado de la policia buen aspecto de los
edificios y de su seguridad, podra cuando quite el Sr. D.
Alcalde Corregidor o Tenor Teniente Alcalde del distrito
mandar se reconozca e informe acerca del estado de
la obra, sin embargo de que el dueño debera dar aviso
luego que este sentado el rocato de Cañonera, despues
de curarado el piso principal, cuando la fachada
se halla coronada con el alero, y por ultimo despues que
este concluida enteramente la finca a fin de reconocerse
este en estado de alquilarse, para que practicado, los cuatro
reconocimientos, sentte el cumplimiento de lo acordado por
el Sr. D. Ayuntamiento. En la construccion de andamios
de las fachadas, se observara que las almas sean de ses-
mas colocadas en medio de los huecos, a excepcion de las de los
extremos que estaran a la linea de los muros medianeros, y
que no resalten mechanically en la fabrica, las puentes seran
de maderos de a seis, y los tablones de buena calidad sin me-
dos rattadinos, poniendo tres por lo menos en el auto de
cada andamiada, no consintiendo el Arquitecto usar
quien con mucho ladrillo, y para evitar lo posible,
toda invidente desagradable, se pondran maderos de
a ocho o de Ayuntamiento de Madrid

antepuestos o varandilla, elevandolos de los tabloner, uno
cuatro pies, redoblando este cuadro donde se coloque
el pescante que se formara con toda solidez, cuidan-
do ademas, el profesor, que los andamios interiores se
ejecuten segun arte para precaver una desgracia. Ma-
drid 28 de febrero de 1851.

José María Staur

Urb. Sr.

La Comision de Obras conforme con la alineacion
y demas reglas detalladas por el Arquitecto del Depa-
tamento del Norte, no halla reparo en of. U. E. se in-
va autorizar la construccion de nueva planta de
la Casa C. del. Vicente con buelta a la del Norte
n.º 60 y 19. of. ha autorizado en concepto de propietario
D. Antonio San Martin, librando el oportuno
documento obtenida previamente la superior apro-
bacion del Sr. Jefe Político. Madrid 10 de Marzo
de 1851.

José María Staur

La Salud

José María Staur

Villalobos

José María Staur

Madrid 14 de Marzo de 1851.

En Ayuntamiento. Cons.

Conforme con la Comision.

Madrid 8 de Abril de 1851.

En Ayuntamiento. Constituido.

Mediante la aprobacion del Sr. Jefe Político en ofi.

cio se la del actual, visto en la sesion de
este dia y se halla unido al expediente á
que á mismo se refiere, expedirse la li-
cencia.



El Excmo. Ayunt.^o de esta Villa se ha servido conceder licencia a D. Ant.^o Su Martín p.^a edificar la Casa C.^l del Sr. Vicente ~~de~~ Baja n.^o 9 ant.^o 60 mod.^o con buelta a la del Norte n.^o 14 m.^o 512^u, resultando de la alineacion q.^e le ha sido señalada tomar del terreno públ.^o p.^a uso de la finca 108 $\frac{1}{16}$ pies superf.^o q.^e al precio de 4 r.^l pie valen 424 r.^l 8 mrs. cuya cantidad debe abonar a los fondos municip.^l. Y lo noticio a V. p.^a q.^e conta en esa Seccion de su cargo.

Dos D. Madrid 9.^a de Octubre de 1851.

Vr. Excmo. Jefe de la Seccion de Contabilidad.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten signature or mark.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D. Cipriano M. Clemenin & C.

Certifico: q. por D. Antonio S. Martín en concepto de dueño de un solar en la C.ª del Sr. Vicente Rojas nº 1 aut.º 60 mod. con buelta a las del Norte, se solicitó de S.º Excmo. Ayuntamiento en Donde las.º ult.º el rematamiento de alienación p.º edificar una casa de nueva planta.

Pasada la int.ª a la Comisión del Ayuntamiento, lo hizo esta al Sr. Jefe Alcalde del distrito p.º q. en unión de uno octo. tres Regid. de la misma, del Ayuntamiento del Cuartel, y el del interesado, se procediese al acto de la obra de curdas; de cuyo resultado se dió consentimiento por S.º Excmo. Propesor en el siguiente inf.º

Aquí.

Preseñado el plano de fachada firmado por D.º Simon Martín Abad, se remitió a inf.º del citado Arquitecto, quien le devolvió con el sig.º

Aquí.

La Comisión en su vista sometió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se sirviese autorizar la citada obra, a calidad de observar la alienación y demás reglas consignadas por el Arquitecto.

Hecho presente a S.º Excmo. en 14 de Mayo ult.º, acordó conformarse con lo prop.º por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político en Ar. del cont.º, de que se enteró el Ayuntamiento en sesión del 24 acordando se expediere la licencia. Y habiendo tenido efecto en el día de ayer la entrega en la depositaria de esta Villa de los 424 r.º 8 mrs. importe del terreno pub.º con q. se benefició la finca: doy la presente q. firmo: Madrid 24 de Abril de 1851.

Sindico.

